



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 026/2018

Bahía Blanca, 21 AGO 2018

VISTO:

El presente Legajo de Compra 8/18 mediante el cual se tramita la provisión anual de oxígeno medicinal a consumir por el Hospital Militar Bahía Blanca;

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio entre la UNS y el HMBB de contraprestación dentro del cual se establece que la UNS paga el consumo anual (facturado en forma mensual) por la empresa Air Liquide SA;

Que dicho servicio de provisión de oxígeno tiene como único proveedor en Bahía Blanca a la firma Air Liquide S.A.

POR ELLO,

El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adjudicar a favor de la firma Air Liquide S.A. (CUIT 30-50085213-1) en la suma total de pesos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis (\$ 57.936) el servicio de provisión de oxígeno medicinal y mantenimiento y acarreo de los tubos, hasta el 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 2º: Afectar el monto mencionado en el artículo anterior a los gastos de funcionamiento de este Departamento.

ARTICULO 3º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD